

## PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Comisión III Permanente

27 de mayo de 2021

Modifíquese el **artículo 26** del Proyecto de Ley 413 de 2021 “*Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones*”, de forma tal que este quede de la siguiente manera:

**Artículo 26.** Modificar el literal a) del artículo 2 de la Ley 27 de 1990, el cual quedará así:

“a) Podrá ser accionista de las mismas cualquier persona natural o jurídica, salvo que las normas que rigen a dicha persona no se lo permitan.

**En ningún caso un mismo beneficiario real podrá tener una participación superior al diez por ciento (10%) del capital suscrito de una bolsa.**

**Sin perjuicio de ello, la Superintendencia Financiera de Colombia podrá autorizar la integración de bolsas de valores a través de estructuras de propiedad en las que el límite anterior se cumpla a nivel de la sociedad matriz resultante de la integración.”**

~~El Gobierno nacional podrá establecer condiciones especiales para la participación de una sociedad nacional o extranjera que sea matriz o holding de una bolsa de valores colombiana.~~

~~La Superintendencia Financiera de Colombia impartirá las instrucciones relacionadas con la gestión de riesgos, control interno, capacidad operativa, revelación de información, conflictos de interés y gobierno corporativo, que deberán aplicar las bolsas de valores. Dichas instrucciones podrán incluir requisitos especiales de conformación de su junta directiva y sus comités, en aquellos casos en los que un mismo beneficiario real de las acciones de la respectiva bolsa ostente un porcentaje superior al 10%, con el fin de proteger la adecuada promoción, transparencia y confianza del mercado, el trato equitativo de los agentes del mercado, la protección de los inversionistas y el público en general.”~~



**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA**  
Senadora de la República  
Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

[maria.guerra@senado.gov.co](mailto:maria.guerra@senado.gov.co)

Carrera 7 No. 8 – 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133